

37860

Quito, 13 de octubre del 2006

Señor
Petrus Mattheus María Hoff
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "OKAYFLOWERS ECUADOR C. LTDA.", celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años, en reemplazo de la señora Blanca Esther Rodríguez Villa, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de "OKAYFLOWERS ECUADOR C. LTDA.", a usted le corresponde representar a la compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente y Administrar la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley de Compañías de los presentes estatutos; b) Actuar de Secretario en las Juntas Generales; c) Dirigir directamente todos los negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados en el Estatuto; d) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques y ordenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía; e) Comprar, vender, preñar o hipotecar y en general intervenir, en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique la transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General; f) Invertir a nombre de la Compañía en acciones, participaciones o derechos de otras compañías, previa autorización de la Junta General; g) Conferir poderes, debiéndose obtener previa autorización de la Junta en caso de poderes generales; h) Responder por los bienes de la Sociedad y supervigilar la contabilidad y archivos de la compañía; i) Llevar los libros de actas, socios y participaciones; j) Firmar conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación; k) Presentar anualmente la Junta General un informe sobre los negocios sociales, incluyendo el balance general y estado de pérdidas y ganancias en el plazo de sesenta días a contarse desde la finalización del respectivo ejercicio económico de la compañía; l) Presentar a la Junta General un informe de actividades y datos financieros, reportes de venta, gastos, estadísticas, balance general y estado de pérdidas y ganancias, cuando esta lo requiera; m) Nombrar y remover a los empleados y fijar sus remuneraciones; y, n) Ejercer las demás funciones que fueren necesarias y convenientes para el cumplimiento de la finalidad social de la compañía.

La compañía "OKAYFLOWERS ECUADOR C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, escrita en el Registro Mercantil de Quito, el día veinte y uno de julio del mismo año.

Atentamente,


Ab. Dayra Jafamillo B.

RAZON: En Quito, 13 de octubre del 2006, Petrus Mattheus María Hoff, Holandés, con pasaporte No. NB5896082, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "OKAYFLOWERS ECUADOR C. LTDA", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Quito, 13 de octubre de 2006.


Petrus Mattheus María Hoff
Pasp. NB5896082

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.575 del Registro de Nombramientos Tomo 137 - II Quito, a 27 NOV. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO